



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN N 201850058673 de 2018
(21 de agosto)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de la Convocatoria de Estímulos PL y PP Secretaría de Cultura Ciudadana Comunas 10 – La Candelaria y 13 – San Javier 2018, y se amplía el plazo para la recepción de propuestas”

LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, Decreto Municipal 883 de 2015 y Decreto 485 del 17 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Resolución 201850054060 del 01 de agosto de 2018 se dio apertura a la Convocatoria de Estímulos PLYPP Secretaría de Cultura Ciudadana Comunas 10 – La Candelaria y 13 – San Javier, 2018, y se establecieron las líneas, territorios y condiciones de participación.

Que hoy 21 de agosto de 2018, y faltando un día para cerrar la convocatoria, se revisó el registro de inscripciones observando un número bajo de proyectos inscritos, razón por la cual se hace pertinente ampliar las fechas de la Convocatoria con la intención de aumentar la participación y garantizar la entrega de la totalidad de los recursos.

Que se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria de Estímulos PL y PP Secretaría de Cultura Ciudadana Comunas 10 – La Candelaria y 13 – San Javier 2018, y ampliar el plazo a los interesados para la recepción de propuestas.



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la resolución 201850054060 del 01 de agosto de 2018, en lo concerniente al cronograma de la Convocatoria de Estímulos PL y PP Secretaría de Cultura Ciudadana Comunas 10 – La Candelaria y 13 – San Javier 2018, y ampliar el plazo a los interesados para la recepción de propuestas, en cuyo caso, el cronograma quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	01 de agosto de 2018
Cierre para entrega física de documentación (3:00 p.m. Hora Legal Colombiana)	24 de agosto de 2018
Publicación de propuestas habilitadas para evaluación del jurado (informe de verificación de documentos)	29 de agosto de 2018
Publicación del Informe de evaluación	14 de septiembre de 2018
Tiempo de ejecución de las propuestas ganadoras	2 (dos) meses, quince (15) días.

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la **resolución 201850054060 del 01 de agosto de 2018**, continúan vigentes y no se modifican en su contenido.

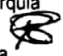
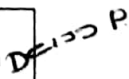
TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/cultura opción Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, contra esta no procede recurso alguno.

Dado en Medellín a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA BOTERO VILLA

Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Alejandra Múnera Benthán Secretaría de Cultura Ciudadana	Revisó: Ramiro Alexander Tuberquia Gómez Secretaría de Cultura Ciudadana 	Revisó: Santiago Pérez Valencia Secretaría de Cultura Ciudadana	Aprobó: Deisy Piedrahita Berrio Secretaría de Cultura Ciudadana 
Consultora Presupuesto Participativo	Coordinador Presupuesto Participativo	Director técnico y administrativo	Subsecretaria de Arte y Cultura



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co